

EDUSI INGENOVO “Itinerario Turístico – Fase 1 y Rehabilitación, puesta en valor y protección del patrimonio histórico, artístico y etnográfico: MUSEO DEL AGUA Y DEL AZÚCAR Y RUTA DE LOS MOLINOS”

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	Dña. Victoria Santana Artiles. Concejalía de Urbanismo, Patrimonio y Planificación Estratégica. Concejala de Urbanismo, Patrimonio y Planificación Estratégica.	
DIRECCIÓN	Pl. de la Candelaria, N.º 1, 35250. Ingenio, Las Palmas	
TELÉFONOS DE CONTACTO	928 78 00 76 Ext: 1113	676801454
EMAIL DE CONTACTO	victoriasa@ingenio.es	
PERSONA RESPONSABLE	Doña Beatriz Romera Manzano Arquitecta del Área de urbanismo. Firma: Dña. Victoria Santana Artiles.	
TELÉFONO	928780076 Ext. 1302 629027567	
EMAIL DE CONTACTO	beatrizrm@ingenio.es	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	La unidad ejecutora está conformada por personal de 4 Concejalías: Urbanismo y Patrimonio; Accesibilidad; Turismo; Parques y Jardines. La unidad se estructura de la siguiente manera: Josefa Sánchez González, Jefa del Área Funcional de Urbanismo, Obras y Actividades y coordinadora de la unidad ejecutora. Beatriz Romera Manzano, arquitecta del área de Urbanismo, y gestora de la operación. Técnicos que conforman la unidad: Lucrecio Gil Sánchez, arquitecto. Coordinador del área de Proyectos. Manolo Méndez Bordón, arquitecto. Proyectos. Eduardo Rodríguez González, arquitecto técnico. Proyectos. Gustavo Sánchez Díaz, arquitecto técnico. Accesibilidad. José Manuel Sánchez Estupiñán, ingeniero técnico agrónomo. Parques y jardines. María del Pino Medina Sánchez, Técnica de Turismo. José Manuel Luis Pérez, jurista. Patrimonio.	



OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	INGENOV
ENTIDAD BENEFICIARIA	Ayuntamiento de Ingenio
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Ingenio
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de Ingenio

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Itinerario Turístico - Fase 1 y Rehabilitación, puesta en valor y protección del patrimonio histórico, artístico y etnográfico: MUSEO DEL AGUA Y DEL AZÚCAR Y RUTA DE LOS MOLINOS		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6.C, conservación, protección, fomento y desarrollo de patrimonio natural y cultural		
OBJETIVO ESPECÍFICO	6.3.4, Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular de interés turístico		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos.	%	100
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	Elija un elemento.	%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.	%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	Elija un elemento.	%	
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE))	☒ SÍ	☐	☐ NO

1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?				
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición			
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	OT6-1/LA5: Mejora del patrimonio histórico y cultural del municipio como motor de impulsión del turismo en el centro histórico y otras áreas dotadas de patrimonio cultural.			
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia	☐	Una sub - área concreta (indicar)	☒ Sector Alto
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	31.694 (INE 1 de enero 2020)			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - AUTORIDAD URBANA				
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?			SÍ	☐
			NO	☒
En caso afirmativo:				
Denominación de la actuación				
Coste total de la actuación				
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe	
	☐	☐	☐	
IMPORTE				

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - CCAA / ESTADO			
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?		SÍ	☐
		NO	☒
En caso afirmativo:			
Administración que promueve la actuación			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
IMPORTE			

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN			
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?		SÍ	☐
		NO	☒

En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
		☐	☐	☐
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Esta operación persigue acciones de conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico, y pretende establecer sinergias con la línea de actuación OT2-2 de Smart Destination, poniendo en valor la Ruta Turística Accesible e Inteligente del Casco Histórico de Ingenio. Esta operación aspira a realzar y dinamizar el entorno urbano del centro histórico, mediante la implementación del “Museo del Agua y del Azúcar y la Ruta de Los Molinos” que consiste un proyecto urbano museístico basado en la rehabilitación, restauración y conservación del patrimonio histórico, cultural, arquitectónico, etnográfico y artístico del municipio, teniendo entre sus objetivos principales la promoción cultural y potencialización del turismo. Debe de convertirse en el germen de una sinergia público-privada, base imprescindible para emprender la dinamización social y empresarial tan necesarias para la recuperación del casco histórico, de su patrimonio cultural y arquitectónico, tanto público como privado. El planteamiento de la operación tiene como premisa que el Municipio de Ingenio cuenta con un importante Patrimonio Histórico de recursos Hidráulicos, con edificaciones y elementos que datan del S. XVI utilizados para el reparto del agua de riego empleada en agricultura: acequias, cantoneras, molinos de agua para obtención de gofio y harinas, así como los ingenios, molinos para la obtención del azúcar, los cuales dieron su nombre a este Municipio. Así lo reconoce también el Plan Territorial Especial del Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Gran Canaria (PTE 06), en trámite de avance.
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	El patrimonio cultural, arquitectónico y etnográfico se concentra en el casco histórico de Ingenio lo que hace de esta zona la de mayor relevancia turística en el ámbito urbano dentro del municipio. No obstante, actualmente los recursos turísticos del municipio presentan serias carencias informativas, de valorización, promoción y comercialización y la oferta turística complementaria es limitada (ocio, restauración y comercio) y no está adaptada para satisfacer las necesidades del sector turístico (idiomas, horarios, publicidad etc.).

	En el casco histórico de Ingenio existen numerosos centros de interés sobre los que se ha ido trabajando de manera disgregada o aislada por la falta de inversión. Así, se han llevado actuaciones a lo largo de los años como: - Rehabilitación y puesta en funcionamiento del centro de Interpretación del Patrimonio Histórico de Ingenio, Oficina de Turismo y Tienda de productos artesanales y agroalimentarios de Ingenio. - Rehabilitación y dotación museística de parte del Molino de Los Díaz y del Molino de Los López que se integran en el Museo del Agua y del Azúcar. - Proyecto de Rehabilitación del Casco Histórico (Calles Antonia Sebastiana Espino Sánchez, Chantre Espino Juárez, La Rueda, Arcediano López y Plazoleta de San Blas), que habilita un tramo de la ruta turística inteligente y accesible que se quiere poner en valor y que uniría gran parte de los edificios públicos y privados con valor patrimonial, histórico, cultural o etnográfico. - Creación del Museo del Festival Internacional del Folclore. - Implantación de la Casa-Taller de Artesanía de la FEDAC. - Centro de Interpretación de Guayadeque junto con el Ayuntamiento de Agüimes, cuyo contenido también debe tener un reflejo en el Museo del Agua y del Azúcar. El "Museo del Agua y del Azúcar y la Ruta de Los Molinos" se inscribe en un proyecto de amplio alcance, dirigido a la difusión y disfrute social del Patrimonio Histórico de la Villa. En este sentido, como se ha relacionado, en los últimos años se han puesto en marcha una serie de actuaciones para conseguir estos fines, pero nunca ha tenido el empuje suficiente para su culminación y puesta en marcha como un elemento diferenciador dentro de las islas. Los principales problemas identificados son: 1. Poca inversión en la conservación y rehabilitación del patrimonio cultural para la creación de un proyecto integrador y único que tenga la fuerza suficiente para hacer destacar al Casco Histórico de Ingenio. 2. Déficit de atención a la cultura como motor económico. Falta inversiones públicas y privadas. 3. Dificultades de gestión y económica en la consecución de los inmuebles o suelos incluidos en la actuación.
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	Los objetivos generales de esta actuación se encuentran alineados con los objetivos que persiguen los OE6.3.4 y OE2.3.3, así como con el OE4.5.1 del POPE, pues este proyecto urbano museístico fomentará acciones integradas de mejora del patrimonio histórico y cultural, implementación de las TICS para un acceso universal a la cultura y la mejora de la accesibilidad urbana en su ámbito de actuación. Son objetivos de la operación: OBJETIVO 1: Puesta en valor del patrimonio histórico, arquitectónico,



	cultural y artístico del municipio mediante un proyecto museístico que tiene como hilo conductor el patrimonio hidráulico del municipio. OBJETIVO 2: Promocionar los activos públicos al turismo bajo estándares de accesibilidad y sostenibilidad. OBJETIVO 3: Crear una red de itinerarios turísticos accesibles ligados a la cultura, y sobre todo a la cultura del agua.
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN <i>(acciones a desarrollar)</i>	Las principales acciones a desarrollar en esta operación son: 1. “Museo del Agua y del Azúcar”, teniendo como partida el proyecto museístico elaborado por el Ayuntamiento en el año 2005, ya que es el elemento más potente de la Ruta Turística Accesible e Inteligente que se quiere poner en marcha. El “Museo del Agua del Agua y del Azúcar” se concibe como un proyecto urbano que pretende regenerar un amplio conjunto arquitectónico.- Esta operación se centrará en culminar la rehabilitación de los inmuebles de titularidad municipal incluidos en el Proyecto Museístico Municipal para poder poner en funcionamiento esta dotación de referencia del patrimonio cultural del municipio. Concretamente se llevarán a cabo actuaciones de mejora de las instalaciones de los Molinos de los López y de los Díaz como cambio de elementos deteriorados o que no cumplen la normativa actual de accesibilidad y por otro lado, se culminará la rehabilitación del patio y de los aseos colindantes al Molino de los Díaz. La actuación de regeneración urbanística y paisajística implementará la accesibilidad universal para facilitar el incremento de los flujos de público, favoreciendo la rehabilitación del entorno, aunando la intervención pública en una dinamización del sector privado, rehabilitación de inmuebles residenciales de valor arquitectónico, creación de espacios de trabajo, ocio, visita, encuentro etc. A continuación se relacionan las necesidades detectadas tras la visita del técnico redactor del proyecto de rehabilitación a los inmuebles, así como un listado de las actuaciones concretas contempladas en el proyecto redactado: <u>Necesidades detectadas</u>

SERVICIOS	Necesidad de dotar de servicios higiénicos (incluido PMR).
ACCESIBILIDAD	- Acceso deteriorado e inoperativo. - Necesidad de crear salida PMR. - Pasarela y solados con suelo dañado
SEÑALÉTICA	- Cartel explicativo 1 dañado. - Cartel explicativo 2 dañado. - Cartel explicativo 3 dañado. - Falta de señalética.
DEMOLICIÓN	Vallado innecesario.
DOTACIÓN MUSEÍSTICA	- Falta dispositivo multimedia. Pantalla TV. - Falta dispositivo multimedia. IPad. - Falta armario instalaciones datos.
SEGURIDAD	- Mejoras en la seguridad desde c/A. Sebastiana. - Mejoras en la seguridad desde callejón los Molinillos. - Mejoras en la seguridad patio interior. - Necesidad de acotar zona casa de Matos.
ACABADOS	- Mejoras en revestimientos y acabados. - Mejoras en contenido museístico. Mural.
<u>Intervenciones a realizar</u>	
SERVICIOS	Acondicionamiento aseo PMR.
ACCESIBILIDAD	- Creación de acceso de servicio. - Creación de salida principal accesible. - Sustitución del solado dañado por pavimento accesible.
SEÑALÉTICA	- Reposición del Cartel explicativo 1 dañado. - Reposición del Cartel explicativo 2 dañado. - Reposición del Cartel explicativo 3 dañado. - Señalética de Aseo y PMR, accesible (Braille)
DEMOLICIÓN	Demolición de vallado innecesario (reutilizado en propio inmueble).
DOTACIÓN MUSEÍSTICA	- Adquisición de dispositivo multimedia. Pantalla TV. - Adquisición de dispositivo multimedia. IPad. - Adquisición de armario instalaciones datos.
SEGURIDAD	- Disposición de cerramiento en acceso/salida desde c/A. Sebastiana. - Disposición de cerramiento en acceso/salida desde callejón los Molinillos. - Disposición de vallado de protección en patio interior.
ACABADOS	- Mejoras en revestimientos y acabados. - Mejoras en contenido museístico. Mural.
PAISAJISMO	Jardinería.
2. Ruta de Los Molinos. Esta ruta se corresponde con un nuevo <u>itinerario accesible que conecte la calle La Rueda con el parque Néstor Álamo</u> -en el que se inserta el Molino de Antoñico Bordón- y conforma un tramo de la ya	



	mencionada Ruta Turística Accesible e Inteligente del Casco Histórico de Ingenio. Este recorrido viene a continuar el itinerario turístico accesible que se ha implementado con el proyecto municipal de "Rehabilitación del Centro Histórico de Ingenio". Además, es el tramo que presenta los mayores problemas de accesibilidad y diseño de la ruta turística principal que actualmente se realiza en el casco histórico, y que se plantea rehabilitar como soporte de la Ruta Turística Accesible e Inteligente del Casco Histórico de Ingenio en consonancia con la OT 2-2. Por tanto, la actuación debe establecer un itinerario accesible, continuando con el proyecto municipal ejecutado y que conecte éste con la parte baja del Parque Néstor Álamo, conectando todos los bienes patrimoniales que conforman esta ruta. Con estas dos actuaciones se avanza en la consecución de la Ruta Turística Accesible e Inteligente, y se consigue una rehabilitación conjunta e integrada del Casco Histórico de Ingenio, dándose un soporte con un diseño de accesibilidad universal para la dinamización turística, cultural y empresarial del municipio. 3. Jornadas de concienciación y formación en materia de regeneración de cascos históricos. De forma generalizada, se ha detectado que hay una pérdida considerable del Patrimonio arquitectónico, existen muchas edificaciones vacías, hay una escasa o nula actividad cultural, vecinal y de servicio y algunos edificios catalogados se encuentran en un estado no óptimo y sin usos. Por ello se plantea, como primera actuación llevar a cabo una jornada de formación tanto para técnicos como para responsables políticos y personajes implicados con el patrimonio cultural del municipio; y por otro lado una jornada de ponencia pública abierta a toda la ciudadanía encaminada a hacerles partícipes de la puesta en valor del centro histórico de Ingenio. Estas jornadas no son imputables a los Gastos de Comunicación y Publicidad del FEDER, sino que se enmarcan en la actuación "Concienciación y sensibilización de empresarios y ciudadanía" expuesta en el Plan de Implementación de la EDUSI dentro de esta Operación "OT6-1E. Su objetivo no es comunicar el FEDER, sino sensibilizar a la ciudadanía.
RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN <i>(productos y/o servicios)</i>	Los resultados esperados como consecuencia de esta operación son: R1: Rehabilitación de inmueble incluido en el Catálogo Arquitectónico y su reconversión en espacio museístico poniendo en funcionamiento el Museo del Agua y del Azúcar. R2: Creación de la Ruta de Los Molinos, como itinerario peatonal accesible base de la Ruta Turística Inteligente, que conecta el Museo con el Parque Néstor Álamo.

	Estos resultados están alineados con los fijados en el POPE para el OE 6.3.4, tales como: r1: Incremento del número de visitantes que son atraídos al casco histórico del municipio con consecuencia de rehabilitación y puesta en valor del patrimonio histórico, artístico y cultural. r2: Mejora de la conservación, puesta en valor y protección del patrimonio histórico, artístico y cultural del Municipio de Ingenio. r3: Dinamización de la economía en la zona del casco histórico de Ingenio al aumentar el número de visitantes al municipio. r4: Conseguir que la oferta histórica, artística y cultural llegue a toda la población de Ingenio y Gran Canaria.
--	--

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	☒	DESPLAZAMIENTOS	☐
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	☒	MATERIAL FUNGIBLE	☐
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	☐	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	☐
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	☐	ASESORAMIENTO EXTERNO	☒
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	☐	COSTES INDIRECTOS	☒
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	☐	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	☐

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES

(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	☐
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	☐
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	☐
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	☐

Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	☐
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	☐
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	☐
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE N° 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.
---	--

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	☒
	SUBVENCIONES A TERCEROS	☐
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	☒
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	☐

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	☒
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	☒
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	☐

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_	CÓDIGO	C009

1	DENOMINACIÓN	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural natural y atracciones subvencionados.
	UNIDAD DE MEDIDA	visitas
	VALOR ESTIMADO	1298
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) n° 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR_1	CÓDIGO	R063L
	DENOMINACIÓN	Número de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	Número
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) n° 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	50%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo - Medio - Alto)	Medio
---	-----	--	-------

NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	Medio	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	Medio
(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018. Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.			

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Esta operación contribuye al objetivo específico 6.3.4, Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular de interés turístico a través de la mejora del patrimonio histórico y cultural del municipio como motor de impulsión del turismo en el centro histórico y otras áreas dotadas de patrimonio cultural.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	Esta operación contribuirá a incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	☒
	AGENTES LOCALES	☒
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	☒
	CIUDADANÍA EN GENERAL	☒
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN:	BAJO	☐
	MEDIO	☐

(según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	ALTO	☒
---	------	-------------------------------------

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	583.123,18 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	583.123,18 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	583.123,18 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	495.654,70 €	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN FEDER %	85,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	87.468,48 €	PORCENTAJE %	15,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0%		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	☐	NO ☒
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	☒	NO ☐

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2020				
2021	14.820,00 €	14.820,00 €	14.820,00 €	14.820,00 €
2022	568.303,18 €	583.123,18 €	378.981,90 €	393.801,90 €
2023	0,00 €	583.123,18 €	189.321,26 €	583.123,18 €
TOTAL	583.123,18 €	583.123,18 €	583.123,18 €	583.123,18 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	☒
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	☒
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013).	☒
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y	☒

SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	☒
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	☒
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	☒
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENLOBA LA ACTUACIÓN.	☒
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):	
- LAS ACTUACIONES EN REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL, SE REALIZARAN EN CONSONANCIA CON PLANES SUPRALOCALES O REGIONALES DE ORDENACIÓN DEL PATRIMONIO, DESARROLLO TERRITORIAL Y TURISMO. - MEJOR ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS POR LA EDUSI Y AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL OBJETO DE COFINANCIACIÓN. - SOLIDEZ TÉCNICA DE LA PROPUESTA DE OPERACIÓN Y MADUREZ DE LA MISMA PARA GARANTIZAR SU EJECUCIÓN EN FORMA Y PLAZO CON LOS MÍNIMOS RIESGOS. - MEJOR CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DE LA PI 6c. - GRADO DE INTEGRACIÓN DE PRINCIPIOS HORIZONTALES DE IGUALDAD, SOSTENIBILIDAD, MEDIOAMBIENTALES Y DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	☒

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	☒
--	-------------------------------------

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																																
FECHA DE INICIO		10/06/2021				FECHA DE FIN				31/12/2023				PLAZO EJECUCIÓN (meses)								31 MESES										
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN					AÑOS POR TRIMESTRES																											
					2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	LICITACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA																															
2	REDACCIÓN PROYECTO																															

[illegible]

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

☒	La operación forma parte de una estrategia dusi		
☐	La operación es generadora de ingresos		
	¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):		☐
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:		☐
	Método de determinación escogido:	☐ Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:	☐
		Sector y porcentaje:	Elija un elemento.
		☐ Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	☐
		Déficit de financiación (%):	
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:		☐	
Importe de los ingresos:			
☒	La operación utiliza la opción de costes simplificados		
☐	La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo		
☐	La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado		
☐	La operación está sujeta a ayudas de mínimos		
☐	La operación es un gran proyecto		
☒	La operación forma parte de una iti		
☐	Se utilizan instrumentos financieros		

MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	☐	NO	☒
---	---	----	--------------------------	----	-------------------------------------

2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	☐	NO	☐
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	☒	NO	☐
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	☐	NO	☒

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE		
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	☒
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	☒
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	☒
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	☒
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	☒

